

# GUÍA CLAVE ÚNICA

A partir del próximo viernes 13 de diciembre de 2024, se incorporará la **Clave Única** en el portal de donaciones de la ley N° 21.440, pasando a ser, desde ese momento, la única manera de ingresar a su Perfil de Donataria.

Una vez implementada la clave única, **ya no podrá ingresar con sus antiguas credenciales**. Además de lo anterior, se habilitará la facultar de incorporar a distintos usuarios, para que puedan realizar todos los tramites disponibles en la plataforma de la ley.

## ¿Con qué debo contar para vincular el perfil de mi donataria a mi Clave Única?

- a) Clave Única.
- b) Debe tener acceso al email con el cual fue registrada su donataria.

## ¿Cómo vincular su cuenta a una clave única?

**Paso N°1:** Debe acceder al sitio web de la ley de donaciones ([www.donacionesley21440.cl](http://www.donacionesley21440.cl)) y dar clic a “Iniciar sesión con Clave Única”:

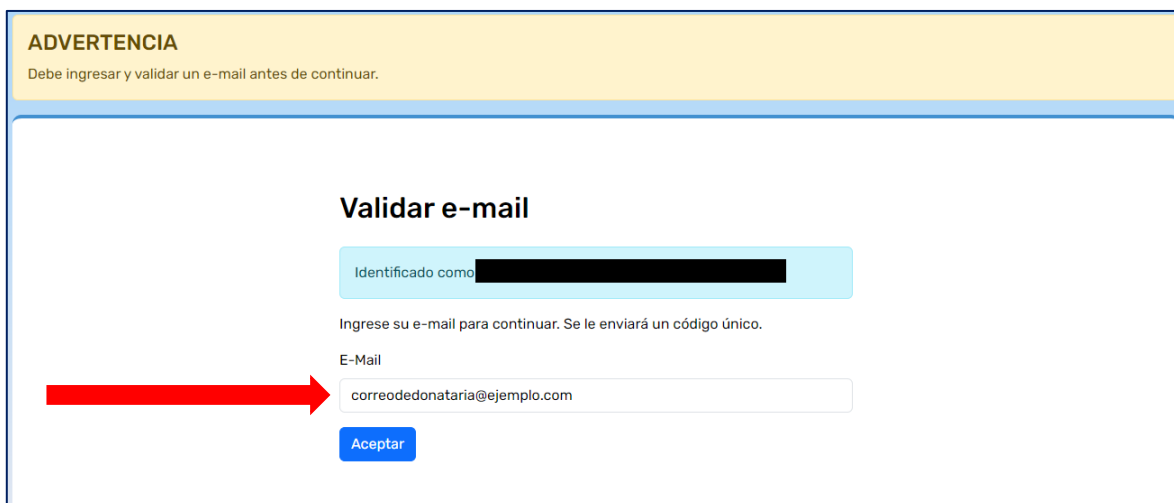


**Paso N°2:** Una vez ahí, debe dar clic a **“Iniciar sesión con Clave Única”**, momento en el cual será redirigido a la siguiente página, donde deberá ingresar su RUT y la contraseña de su Clave Única:



The screenshot shows the ClaveÚnica login interface. At the top left is the ClaveÚnica logo. To the right are icons for a dark mode toggle, font size adjustment (A- and A+), and a refresh icon. Below these are two input fields: "Ingresa tu RUN" and "Ingresa tu ClaveÚnica". Underneath the fields are two links: "Recupera tu ClaveÚnica" and "Solicita tu ClaveÚnica". A large blue button labeled "INGRESA" is centered below the links. At the bottom, there is a link for "Ayuda al 600 360 33 03".

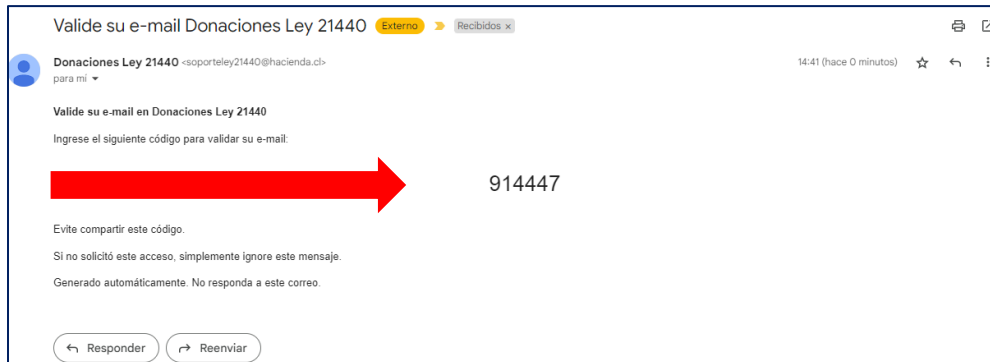
**Paso N°3:** Una vez que haya ingresado correctamente su Clave Única, será redirigido a la siguiente página. **En ella, deberá ingresar el mismo email con el cual fue registrada su donataria.** En caso de ingresar otro email o uno incorrecto, no podrá visualizar su perfil de donataria:



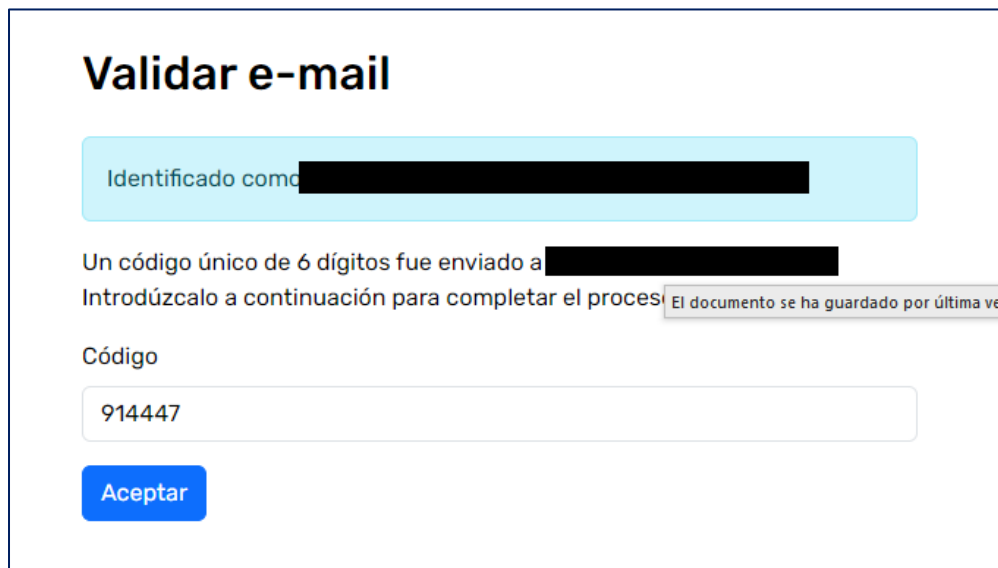
The screenshot shows a page titled "Validar e-mail". At the top, there is a yellow banner with the heading "ADVERTENCIA" and the text "Debe ingresar y validar un e-mail antes de continuar." Below this, the page content includes the heading "Validar e-mail", a light blue box indicating the user is identified as "Identificado como [redacted]", and the instruction "Ingrese su e-mail para continuar. Se le enviará un código único." There is an "E-Mail" label above an input field containing the email address "correodedonataria@ejemplo.com". A red arrow points to this input field. Below the input field is a blue button labeled "Aceptar".



**Paso N°4:** Debe ingresar el email. En dicha dirección, recibirá un correo con un código de 6 dígitos. En caso de no encontrar el email en su bandeja de entrada, se recomienda revisar su carpeta spam o correo no deseado:



**Paso N°5:** Debe ingresar nuevamente al sitio web de la ley de donaciones e ingresar el código recibido y luego dar clic en “Aceptar”.



## Validar e-mail

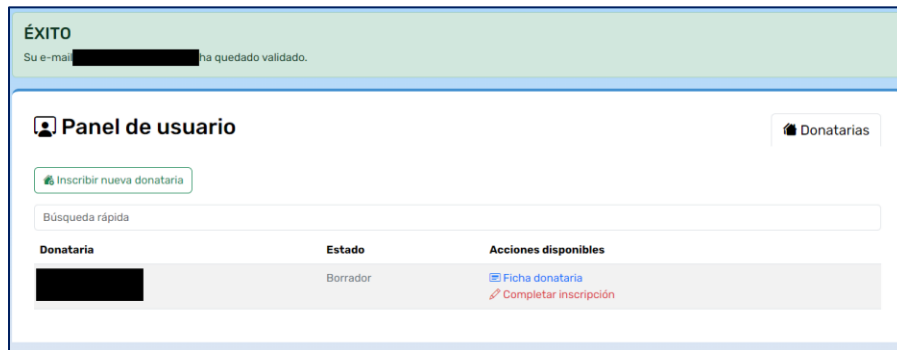
Identificado como [REDACTED]

Un código único de 6 dígitos fue enviado a [REDACTED].  
Introdúzcalo a continuación para completar el proceso. El documento se ha guardado por última vez

Código

**Aceptar**

**Paso N°6:** Una vez ingresado el código correctamente, será redirigido al nuevo Panel de Usuario, donde podrá tener acceso a todas las donatarias asociadas a su RUT (podrá visualizar donatarias inscritas o en proceso de inscripción en caso de que el email ingresado se encontrase asociado a la alguna entidad).



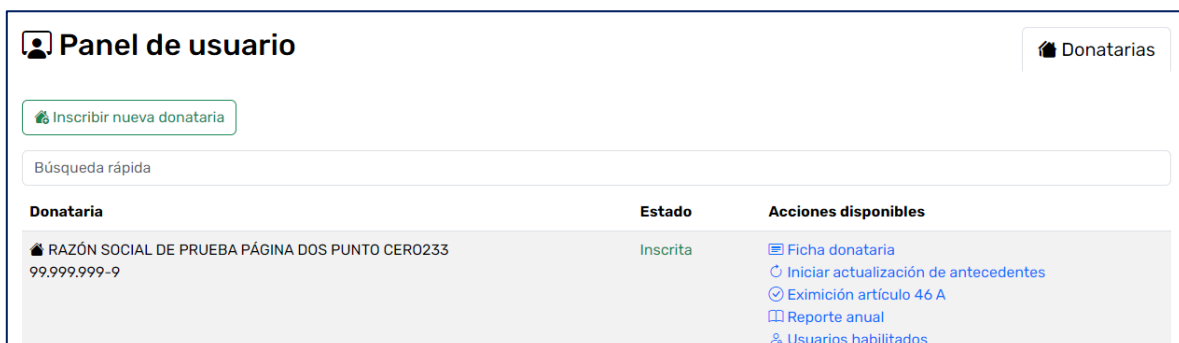
### ¿Cómo agregar usuarios habilitados para administrar el perfil de su donataria?

Una vez haya vinculado su Clave Única con una donataria, podrá otorgar permisos a otros RUT como usuarios habilitados. Los usuarios habilitados podrán realizar todos los tramites asociados a la donataria en cuestión. Así, los tramites disponibles serán:



- 1) Visualizar ficha de donataria.
- 2) Iniciar actualización de antecedentes.
- 3) Eximición artículo 46 A.
- 4) Reporte anual.
- 5) Usuarios habilitados.


Para agregar nuevos usuarios habilitados, debe seguir los siguientes pasos:

**Paso N°1:** En su panel de usuario, debe dar clic a “Usuarios habilitados”:




**Paso N°2:** Debe dar clic al botón “Nuevo usuario”:

 **Panel de usuario**  Donatarias

 **DONATARIA RAZÓN SOCIAL DE PRUEBA PÁGINA DOS PUNTO CERO233** Inscrita


### Usuarios habilitados

 En esta sección puede incorporar a usuarios que puedan acceder al portal de la donataria de la entidad a la que representa, para que pueda realizar acciones a nombre de su entidad, considerándose todas sus actuaciones como actuaciones de la donataria registrada.

+ Nuevo usuario

**Paso N°3:** Debe ingresar el RUT del usuario al cual quiere habilitar para utilizar el perfil de la donataria (el usuario deberá contar con Clave Única para acceder):

[← Usuarios habilitados](#)

 En esta sección puede incorporar a usuarios que puedan acceder al portal de la donataria de la entidad a la que representa, para que pueda realizar acciones a nombre de su entidad, considerándose todas sus actuaciones como actuaciones de la donataria registrada.

### Autorización

RUT usuario

Aceptar

